



**Gobernación de Bolívar**  
**Secretaría de Educación y Cultura**

Código 007

**CIRCULAR No. 0050.**

**PARA:** SUPERVISORES, DIRECTORES DE CALSE, RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y OPERADORES CON CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

**DE:** NERLIDES HERNANDEZ FRANCO  
Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar.

**ASUNTO:** Proyección de Cupos año 2011.

**FECHA:** 5 JUN. 2010

Cordial saludo.

De acuerdo a la Resolución No. 0080 del 31 de mayo de 2010, por la cual se organiza el proceso de matrícula oficial y no oficial para Educación Preescolar, Básica y Media en el Departamento de Bolívar para el año 2011, acogiéndose a la anterior Resolución y al cronograma planteado en la misma, la etapa de "Proyección de Cupos" inicia el 15 de junio y finaliza el 31 de agosto de la presente anualidad, para el Calendario A.

Teniendo en cuenta que el calendario escolar establece un receso por el periodo de vacaciones de mitad de año, le recordamos que a pesar de esto, esta actividad debe cumplirse en las fechas estipuladas, por tal razón le sugerimos tener presente esta situación para evitar el incumplimiento del cronograma y por ende sanciones de tipo administrativa, toda vez que para determinar la oferta educativa para el año 2011, se deben contemplar aspectos tales como; tiempo, análisis, planeación de la cobertura, necesidades de ampliación de la oferta, definir las estrategias y por último consolidación de la información.

Es importante manifestarles el interés de acompañarles en el desarrollo de estas tareas, con el propósito de lograr el mejoramiento continuo de nuestros procesos que garantice la prestación de un buen servicio, además recordarles que en la página web de la Secretaría se encuentra colgada la Resolución aquí citada.

Atentamente,

  
NERLIDES HERNANDEZ FRANCO

Proyectó: Mariadelina Corcione Russo - P.E. Unidad de Cobertura  
Revisó: Ramiro Turizo Jiménez - Coordinador Unidad de Cobertura  
Elaboró: Brenda Franco - Secretaria Unidad de Cobertura

